



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA: **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (D)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN APEGO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NÚMERO 003/20 Y DE SUS BASES.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL C. **HAMID YAHVNE REYES REYES** EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS; QUIÉN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO, ADQUIRIDO LAS BASES Y REGISTRADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	FORMA DE PAGO
DEPIIA, S. A. DE C. V.	
VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.	

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LAS BASES DE LICITACIÓN, SE SOLICITA AL CONCURSANTE, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE, LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
DEPIIA, S. A. DE C. V.	CUMPLE	
VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	

A CONTINUACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aoa.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE NEGOCIOS

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20**

2. DEBERÁ DE APERCIBIRSE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE Y/O GENERE, ESTA DEBERÁ DE SER DIGITALIZADA INCLUYENDO FOLIOS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS EN DOS CARPETAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y UN SOLO PDF. POR CADA NÚMERO DE ANEXO; LO ANTERIOR COMO MEDIDA PREVENTIVA DEBIDO A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19, POR LO QUE SE SOLICITA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DROPBOX, REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS hamid.yahyne.aao.dt@gmail.com, clotho_13@hotmail.com, CON COPIA A quantumconstruccionesaao@outlook.com, Y SU PRESENTACIÓN FÍSICA.
3. SE HACE SUSTITUCIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ENTREGARON EN SU MOMENTO EN LA VENTA DE BASES POR LO QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO: CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
4. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
5. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.
6. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 14 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
7. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A “EL CONTRATISTA”.
8. SE HACE ENTREGA EN FORMA ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/003033/2019, REFERENTE A LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, HACIENDO LA PRUDENTE OBSERVACIÓN; QUE DE HABER AJUSTES EN LAS DISPOSICIONES QUE DICHA SECRETARÍA DE GOBIERNO CENTRAL EMITA RELACIONADAS CON LOS SITIOS AUTORIZADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DAR CUMPLIMIENTO DE DICHAS RESOLUCIONES.
9. DEBERÁ MANIFESTAR Y EXHIBIR REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA LOCAL, CON AUTORIZACIÓN DE SEDEMA (RAMIR), POR LO QUE EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL LISTADO OFICIAL PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA.

Se eliminan clave de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XIII, 90, 180, 186 y 191.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toiteca, C.P. 01150

Correo: ctrlatf.fonseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Ciudad Innovadora
y de Derechos



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Per todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20**

10. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASIMISMO, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.
11. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, “LA ALCALDÍA” TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.
12. SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS ES OBLIGATORIA, POR LO QUE LAS EMPRESAS REGISTRADAS QUE NO SE PRESENTARON, A PARTIR DEL LA PRESENTE SESIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN ASISTIR COMO OYENTES.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DEPIIA, S. A. DE C. V.

NO HAY PREGUNTAS

VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.

1.- EN LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA, EN EL PUNTO T.7 ANEXOS TÉCNICOS, SOLICITA SE INCLUYA PROYECTO EJECUTIVO. ¿ÉSTE SERÁ PROPORCIONADO POR LA ALCALDÍA O DEBERÁ DE SER ELABORADO POR LA CONTRATISTA?. EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA LO ELABORE, ¿CÓMO SE COBRARÁ EL CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO?. EN CASO DE QUE LA ALCALDÍA LO PROPORCIONE, SOLICITAMOS PUEDA SER ENTREGADO JUNTO CON LAS RESPUESTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ESTE SERA ENTREGADO POR LA ALCALDÍA A LA EMPRESA GANADORA

2.- EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL PUNTO B. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO CON LAS PROPUESTAS, MENCIONA QUE SE ELABORARÁ UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA SEDEMA. ¿ÉSTE SERÁ EL ÚNICO TRÁMITE A REALIZAR ANTE LA SEDEMA?. EN EL CASO DE QUE SE DEBAN REALIZAR MÁS TRÁMITES, ¿CUÁLES SON Y QUIÉN ABSORBERÁ LOS COSTOS?. EN EL CASO DE QUE LOS COSTOS SEAN ABSORBIDOS POR LA CONTRATISTA ¿SE COBRARÁ COMO COSTO DIRECTO O INDIRECTO?

SE TENDRÁ QUE REALIZAR EL TRAMITE DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL Y ESTOS SE TENDRÁN QUE INCLUIR EN LOS COSTOS INDIRECTOS

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150

Correo: citali.forseca@aao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20**

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE MARCA LA SEDEMA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ MISMO SE DEBERÁN DE ELABORAR INFORMES EN CARÁCTER DE MATERIA IMPACTO AMBIENTAL, ESTO CON EL FIN DE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS. DEBIDO A QUE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS NO SE CONTEMPLA LA ELABORACIÓN DE ESTOS INFORMES. ¿SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO TRABAJO EXTRAORDINARIO?

TODOS ESTOS TRAMITES SE TENDRÁN QUE INCLUIR EN LOS COSTOS INDIRECTOS POR LO CUAL NO SE COBRARAN COMO PRECIOS EXTRAORDINARIOS

4.- SE SOLICITA INDICAR EL TIRO OFICIAL, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL GENERADOS EN LA OBRA.

EN ESTE ACTO SERÁN ENTREGADOS (VER INCISO 8 Y 9)

5.-¿SE EMITIRÁ ALGÚN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA?

DICHOS TRAMITES SERÁN OTORGADOS POR LA ALCALDÍA A LA EMPRESA GANADORA

6.- ¿QUÉ INSTANCIA SERÁ LA ENCARGADA DE NOTIFICAR A VECINOS, COMITÉS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ETC.? EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA SEA LA ENCARGADA. ¿CÓMO NOS SERÁN REMUNERADOS LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR DICHAS ACTIVIDADES?

UNA VES DADO EL FALLO LA DIRECCIÓN DE OBRAS SERA LA ENCARGADA DE LAS NOTIFICACIONES PERTINENTES

7.- EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL CONCEPTO 46 SE MENCIONA EL USO DE VÁLVULA DE ½" DE DIÁMETRO DE POLIPROPILENO DE COMPRESIÓN A COMPRESIÓN, ¿ESTE INSUMO PUEDE SER SUSTITUIDO POR VÁLVULAS LIMITADORAS DE BRONCE PARA POLIETILENO CON SISTEMA LOCK MARCA ALFA MODELO L-64? ¿O NOS PODRÍA SER PROPORCIONADA LA FICHA TÉCNICA DEL INSUMO PROPUESTO POR USTEDES?

SI PUEDE SER SUSTITUIDA SIEMPRE Y CUANTO CUMPLA LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD POR EL SACMEX Y/O CONAGUA

8.- EN LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA, EN EL PUNTO T.17 ANEXOS TÉCNICOS, SE SOLICITA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES APLICABLES ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL. ¿SE DEBE OBTENER LA CONSTANCIA POR CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL? EN CASO DE SER AFIRMATIVO ¿DÓNDE SE REALIZA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE?, ¿DÓNDE SE REFLEJARÁ COSTO POR DICHA CONSTANCIA? ¿SE PUEDE OBTENER UNA CONSTANCIA GLOBAL DE AQUÉLLOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS? ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSIDERAR EN ESTE PUNTO?

POR MOTIVOS DE CONTINGENCIA SE ANEXA EL INMEDIATO ANTERIOR (2019)

Se eliminan clave de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XLIII, 9o, 18o, 186 y 191.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20**

9.- EN LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA, EN EL PUNTO T.17 ANEXOS TÉCNICOS, A QUÉ SE REFIEREN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS EN EL ESCRITO, “LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES” ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSIDERAR EN ESTE PUNTO?

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES

10.- EN LOS ANEXOS TÉCNICOS T.17 ¿A QUÉ SE REFIERE CON LA “CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES”? ¿DÓNDE SE TRAMITA Y SI TIENE COSTO? ¿CUÁL ES EL PERIODO A CONSIDERAR?

ESTA ES TRAMITADA ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE EQUIDAD ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FOJAS, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERA MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3° FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

DEL MISMO MODO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/20-07-27.002 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, SE CONVOCO AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-010-20, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (D), SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

Se eliminan clave de electoral de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rubrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

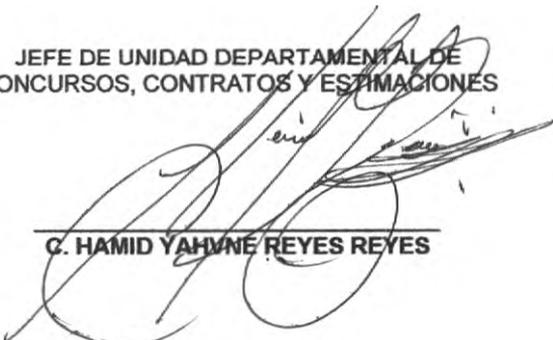
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20
POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. HAMID YAHNE REYES REYES


C. JESÚS ALBERTO DIAZ VALDEZ

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

NO SE PRESENTÓ

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DEPIIA, S. A. DE C. V.		
VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-010-20 RELATIVA A LA: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA. (D)

Se eliminan clave de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.